

Concluyo pues con reencargar á VV. la mayor perseve-
rancia y que tomen todo el interes que deben por el fomento
de la apreciable renta del tabaco (sin olvidar por eso el de las
demas en cuanto puedan ayudarlas) y con decirles que espero
aviso del recibo de esta circular.

Dios guarde á VV, muchos años. Murcia 11 de Junio
de 1831.

Gabriel Gonzalez
Maldonado



Sres. Justicia y Ayuntamiento Real de *Lehejin*.

